

## Resoluciones Tributarias 2024

### (Haga clic sobre cada enlace)

[- N° MH-DGT-RES-0002-2024.-](#) Dirección General de Tributación. – San José, a las 13 horas del 07 de febrero del 2024. “Modificaciones y adiciones a la resolución DGT-R-46-2014, de las ocho horas del treinta y uno de octubre de dos mil catorce, respecto de la obligatoriedad de los grandes contribuyentes nacionales de presentar los estados financieros auditados por un contador público autorizado”.

[- N° MH-DGT-RES-0004-2024/G-0322-2024.-](#) Dirección General de Tributación. – San José, a las 15:20 horas del 29 de febrero del 2024. “Tratamiento Tributario en la Venta de Pasajes Aéreos Internacionales Aplicable para la Administración Tributaria del Instituto Costarricense de Turismo y la Dirección General de Tributación”.

[- N° MH-DGT-ICD-RES-0005-2024.-](#) Dirección General de Tributación. - San José, a las 10 horas veinte minutos del 11 de marzo de 2024. “Modificaciones a la Resolución Conjunta de Alcance General para el Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales N° DGT-ICD-R-06-2020 del 26 de marzo del 2020”.

## Resoluciones Tributarias 2023

### (Haga clic sobre cada enlace)

[- N° MH-DGT-RES-0001-2023.-](#) Dirección General de Tributación. – San José, a las ocho horas y cinco minutos del 13 de febrero del 2023. “Reforma resolución DGT-R-36-2021 Reforma Operaciones exentas relacionadas con las exportaciones establecidas en el artículo 11 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado”. **(Derogada por la Resolución MH-DGT-RES-0017-2023)**

[- N° MH-DGT-RES-0003-2023.-](#) Dirección General de Tributación. – San José, a las a las ocho horas y cinco minutos del 6 de marzo del 2023. “Reforma Establece Determinación de Residencias Fiscales y Certificados de Residencia Fiscal”.

[- N° MH-DGT/ICD-RES-0004-2023.-](#) Dirección General de Tributación. - San José, a las ocho horas y quince minutos del 6 de marzo del 2023. “Modificaciones a la Resolución Conjunta de Alcance General para el Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales N° DGT-ICD-R-06-2020 de 26 de marzo del 2020”.

[- N° MH-DGT-RES-0005-2023.-](#) Dirección General de Tributación. – San José, a las ocho horas y cinco minutos del 7 de marzo de 2023. “Creación del Foro de Diálogo con Grandes Contribuyentes Nacionales”.

[- N° MH-DGT-RES-0007-2023.-](#) Dirección General de Tributación, a las ocho horas y cinco minutos del 27 de marzo del 2023. “Obligaciones de las Personas Jurídicas Inactivas (Sociedades Inactivas) y se establece el formulario de declaración Informativa para la presentación de información de interés tributario”.

[- N° MH-DGT-RES-0010-2023.-](#) Dirección General de Tributación, a las ocho horas y cinco minutos del 17 de mayo del 2023. “Condiciones de Uso para la Plataforma de Trámites Virtuales TRAVI”.

# Resoluciones Tributarias 2023

## (Haga clic sobre cada enlace)

[- N° MH-DGT-RES-0011-2023.-](#) Dirección General de Tributación, a las ocho horas y cinco minutos del 22 de mayo del 2023. “Ejecución de cierres de negocios en los establecimientos localizados en el territorio de otra jurisdicción”.

[- N° MH-DGT-RES-0012-2023.-](#) Dirección General de Tributación, a las horas y treinta y cinco minutos del 22 de mayo del 2023. “Agrega transitorio VII a la Resolución MH-DGT-RES-007-2023 que instaura la Declaración de las Personas Jurídicas Inactivas D-195”.

[- N° MH-DGT-RES-0013-2023.-](#) Dirección General de Tributación, a las ocho horas y veinticinco minutos del 22 de mayo del 2023. “Actualícese el artículo 1 de la Resolución General sobre las Disposiciones Técnicas de los Comprobantes Electrónicos para efectos Tributarios N° DGT-R-033-2019 de las ocho horas y veinticinco minutos del veinte de junio del dos mil diecinueve, así como el documento de “Anexos y Estructuras V 4.3”.

[- N° MH-DGT-RES-0015-2023.-](#) Dirección General de Tributación, a las ocho horas cinco minutos del 20 de julio del 2023. “Modificación del párrafo segundo del inciso b) del artículo 2 de la resolución N° DGT-R-08-2022 de las ocho horas cinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil veintidós, llamada resolución sobre los comprobantes electrónicos que emiten y entregan las compañías aéreas y agencias de viajes, por la venta de boletos aéreos”.

[- N° MH-DGT-RES-0016-2023.-](#) Dirección General de Tributación, a las nueve horas del 20 de julio del 2023. “Base imponible y vigencia de timbres fiscales en estampilla o del entero de pago de timbres fiscales”.

[- N° MH-DGT-RES-0017-2023.-](#) Dirección General de Tributación, a las ocho horas del 31 de julio del 2023. “Operaciones exentas relacionadas con las exportaciones establecidas en el artículo 11 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado”.

[- N° MH-DGT-RES-0018-2023.-](#) Dirección General de Tributación, a las ocho horas y cinco minutos del 1 de agosto del 2023. “Reforma al Procedimiento para que el contribuyente que obtenga rentas inmobiliarias y/o mobiliarias comunique a la Administración Tributaria que declarará dichas rentas en el régimen del impuesto sobre las utilidades por estar afecto o cumplir con el requisito de tener mínimo un empleado”.

[- N° MH-DGT-RES-0020-2023.-](#) Dirección General de Tributación, a las nueve horas del 20 de setiembre del 2023. “Tratamiento Tributario de los Derechos Reales de Superficie”.

[- MH-DGT-RES-0024-2023.-](#) Dirección General de Tributación, a las ocho horas y cinco minutos del 19 octubre de 2023. “Resolución para la implementación de las normas establecidas en las Leyes N°10389 y N°10390, respecto a la condonación de las deudas acumuladas anteriores al período fiscal 2024 y la determinación masiva de la base imponible y cálculo del impuesto, así como de los casos de vehículos

## Resoluciones Tributarias 2023

(Haga clic sobre cada enlace)

[afectados por la reforma en donde exista un precio de compra o valor de contrato consignado en escritura pública](#)”.

[- N° MH-DGT-RES-0025-2023.-](#) Dirección General de Tributación, a las trece horas y cincuenta minutos del 19 de octubre del dos mil 2023. “Reforma Resolución N°30-2009 del 24 de setiembre del 2009 "Establece que la base imponible del Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda (en adelante Impuesto Solidario) estará constituida por el valor fiscal del bien inmueble”.

[- N° MH-DGT-RES-0029-2023.-](#) Dirección General de Tributación, a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del 13 de noviembre del 2023. “Requisitos que debe cumplir una Declaración Jurada en trámites ante la Dirección General de Tributación”.

[- N° MH-DGT-RES-0030-2023.-](#) Dirección General de Tributación, a las ocho horas del 29 de noviembre del 2023. “Parámetros objetivos de medición para efectuar la correcta valoración de la adecuada sustancia económica de una entidad calificada y su pertenencia a un grupo multinacional, aspectos regulados en los artículos 2 bis, 2 ter y 2 quater de la ley del impuesto sobre la renta”.

[- MH-DGT-RES-031-2023.-](#) Dirección General de Tributación, a las catorce horas del 13 de diciembre del 2023. “Criterios de selección para el uso de la información contenida en el Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales en la elaboración de planes de gestión de riesgo de la Administración Tributaria”.

[- N° MH-DGT-RES-0032-2023-PROCOMER-EXT-188-2023.-](#) Dirección General de Tributación y Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica, a las catorce horas y cinco minutos del 13 de diciembre de 2023. “Procedimiento para la Inscripción ante la Dirección General de Tributación y la Devolución establecida en la ley N° 10071 de Atracción de Inversiones Fílmicas en Costa Rica”.

## Resoluciones Tributarias 2022

(Haga clic sobre cada enlace)

[- N° DGT-R-02-2022.-](#)Dirección General de Tributación. - San José, a las 8:05 horas del 21 de enero 2022. Requisitos para la atención de solicitudes de suspensión del cobro del Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores, Embarcaciones y Aeronaves que como causal sea el robo o hurto.

[- N° DGT-R-03-2022.-](#) Dirección General de Tributación. - San José, a las ocho horas y cinco minutos del diez de febrero del año dos mil veintidós. Requisitos para la atención de solicitudes para recibir donaciones deducibles del impuesto a las utilidades por parte del donante.

[- N° DGT-R-05-2022.-](#) Dirección General de Tributación, San José, a las 8:25 horas del 10 de febrero de 2022. Resolución sobre el uso del formulario D-190 “Declaración de Impuesto específico establecido por Ley 10066”.

# Resoluciones Tributarias 2022

## (Haga clic sobre cada enlace)

[- N° DGT-R-06-2022.](#)-San José, de las ocho y cinco horas del catorce de febrero de dos mil veintidós. La no compensación de impuestos con destino específico.

[- N° DGT-R-08-2022.](#)-San José, a las ocho y cinco horas del veinticinco de febrero de dos mil veintidós. Comprobantes electrónicos que emiten y entregan las compañías aéreas y agencias de viajes, por la venta de boletos aéreos.

[- N° DGT-R-09-2022.](#)-Dirección General de Tributación. - San José, a las doce horas del veinticuatro de marzo de dos mil veintidós. Cuantificación del diferencial cambiario realizado en entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) y la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).

[- N° DGT-ICD-R-010-2022.](#)-Dirección General de Tributación. -Instituto Costarricense sobre Drogas. -San José, a las ocho horas cinco minutos del veinticuatro de marzo del dos mil veintidós. Reforma Resolución Conjunta de Alcance General para el Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales.

[- N° DGT-R-012-2022.](#) -Dirección General de Tributación. -San José, a las 14:00 horas del 21 de abril de 2022. Prórrogas para presentación de declaración y pago según tipo de contribuyente.

[- N° DGT-ICD-R-013-2022.](#)-Dirección General de Tributación. -Instituto Costarricense sobre Drogas. -San José, a las ocho horas cinco minutos del veinticinco de abril del dos mil veintidós. Reforma Resolución Conjunta de Alcance General para el Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales.

[- N° DGT-R-14-2022.](#)-Dirección General de Tributación, a las ocho horas y cinco minutos del dos de mayo de dos mil veintidós. Renta líquida presuntiva de empresas no domiciliadas de transporte y comunicaciones internacionales con establecimiento permanente en Costa Rica.

[- N° DGT-R-15-2022.](#) -Dirección General de Tributación. -San José, a las 8:05 horas del 3 de mayo de 2022. Acciones de contingencia relacionadas con el registro único contribuyentes.

[- N° DGT-R-016-2022.](#)- San José, a las ocho horas cinco minutos del doce de mayo de dos mil veintidós. Suspensión temporal de plazos y la promulgación de lineamientos para la atención de gestiones como medida de contingencia por los ataques cibernéticos contra los sistemas informáticos de la administración tributaria.

[- N° DGT-R-017-2022.](#)- San José, a las ocho horas cinco minutos del diecinueve de mayo de dos mil veintidós. Reforma Suspensión temporal de plazos y la promulgación de lineamientos para la atención de gestiones como medida de contingencia por los ataques cibernéticos contra los sistemas informáticos de la administración tributaria.

[- N° RES-DGH-023-2022 / DGT-R-018-2022.](#)- Dirección General de Hacienda y Dirección General de Tributación, a las ocho horas del siete de junio del 2022. Reforma Prórrogas para presentación de declaración

# Resoluciones Tributarias 2022

## (Haga clic sobre cada enlace)

[y pago según tipo de contribuyente, Acciones de contingencia relacionadas con el registro único contribuyentes.](#)

[- N° DGT-R-19-2022.-Dirección General de Tributación. - San José, a las ocho horas cinco minutos del nueve de mayo del dos mil veintidós. Condiciones de uso para la plataforma de infoyasistencia.](#)

[- N° DGT-R-21-2022.-Dirección General de Tributación, a las ocho horas quince minutos del cuatro de agosto del dos mil veintidós. Prorroga el plazo para la presentación de las declaraciones informativas de las sociedades inactivas. \(Derogada mediante resolución MH-DGT-RES-0007-2023\).](#)

[- N° DGT- R-23-2022. -Dirección General de Tributación. -San José, a las ocho horas y cinco minutos del dieciocho de agosto de dos mil veintidós. Reforma resolución N° 27 del 11/10/2021, "Reforma Diligencia para el suministro de información de entidades financieras y no financieras, para el intercambio automático de información sobre cuentas financieras: Common Reporting Standad \(CRS\)".](#)

[- N° DGT-R-26-2022. Dirección General de Tributación y Registro Nacional. San José, a las ocho y cinco horas del veintidós de setiembre de dos mil veintidós. Aplicación del transitorio II de la Ley del Impuesto a las Personas Jurídicas, N°9428, reformado por Ley N°10220.](#)

[- N° DGT-R-27-2022.-Dirección General de Tributación. -San José, a las ocho horas quince minutos del once de octubre del dos mil veintidós. Reforma Establece que la base imponible del Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda \(en adelante Impuesto Solidario\) estará constituida por el valor fiscal del bien inmueble de uso habitacional.](#)

[- N° DGT-R-29-2022.-Dirección General de Tributación. - San José, a las ocho y quince horas del catorce de octubre de dos mil veintidós. Reforma Suministro de información por parte de las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito.](#)

[- N° DGT-R-31-2022.-San José, a las ocho y cinco horas del veinte de octubre de dos mil veintidós. Reforma Procedimiento contribuyente que obtenga rentas inmobiliarias y/o mobiliarias comunique a administración tributaria que declarará rentas en régimen del impuesto sobre las utilidades por estar afecto o cumplir con el requisito de tener mínimo un empleado.](#)

[- N° DGT-R-033-2022.-Dirección General de Tributación, A las ocho horas y cinco minutos del veintisiete de octubre de dos mil veintidós. Prorroga el plazo para la presentación de las declaraciones informativas de las sociedades inactivas para el día 30 de abril de 2023.](#)

[- N° DGT-R-34-2022.-San José, a las ocho horas cinco minutos del veintiocho de octubre del dos mil veintidós. Se deja sin efecto resolución DGT-R-23-2014 "Determinación del crédito fiscal del Impuesto General sobre las Ventas para la adquisición de vehículos que son objeto de aplicación del margen de valor agregado".](#)

# Resoluciones Tributarias 2022

## (Haga clic sobre cada enlace)

[- N° DGT-R-035-2022.](#) - Dirección General de Tributación, a las ocho horas cinco minutos del treinta y uno de octubre del dos mil veintidós. Deroega la resolución N°27 del 27 de enero de 1983 y la Resolución N° V-399-DG del 20 de diciembre de 1983 y aplicación Ley del Impuesto al Valor Agregado.

[- N° DGT-DGH-R-36-2022.](#) - Dirección General de Tributación y Dirección General de Hacienda, a las ocho horas y cinco minutos del ocho de noviembre del dos mil veintidós. Formulario para liquidación y pago del impuesto selectivo de consumo de los contribuyentes que fabriquen armas, municiones, explosivos, artificios, pólvora en todas sus presentaciones, regulados por el artículo 68 bis de la Ley N° 7530 “Ley de Armas y Explosivos”.

[- N° DGT-R-37-2022.](#) - Dirección General de Tributación, a las ocho horas y cinco minutos del veintidós de noviembre de dos mil veintidós. Establece que cuando se importen vehículos nuevos o usados, que hayan sido objeto de aplicación del margen de ganancia estimada, cuyo destino sea la venta o alquiler con motivo de una actividad habitual, o que tengan la consideración de gasto deducible.

[- N° DGT-R-039-2022.](#) - Aplicación de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento en relación y venta de bebidas gaseosas de producción nacional e importadas.

[- N° DGT-DGH-R-40-2022.](#) - Dirección General de Tributación y Dirección General de Hacienda, a las ocho horas y cinco minutos del primero de diciembre del dos mil veintidós. Reforma Formulario para liquidación y pago del impuesto selectivo de consumo de los contribuyentes que fabriquen armas, municiones, explosivos, artificios, pólvora en todas sus presentaciones, regulados por el artículo 68 bis de la Ley N° 7530 “Ley de Armas y Explosivos”.

[- N° DGT-R-041-2022.](#) - Dirección General de Tributación, a las ocho horas y cinco minutos del ocho de diciembre del dos mil veintidós. Todas las personas físicas o jurídicas, que efectúen operaciones comerciales en el territorio nacional de compra y venta de repuestos y accesorios importados usados para vehículos, deberán liquidar el impuesto conforme lo establece la Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento.

[- N° DGT-R-042-2022.](#) - Dirección General de Tributación, a las ocho horas y quince minutos del ocho de diciembre del dos mil veintidós. Todas las personas físicas o jurídicas, que efectúen operaciones comerciales en el territorio nacional de compra y venta del Plywood, deberán liquidar el impuesto conforme al sistema general establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento.

[- N° DGT-R-043-2022.](#) - Dirección General de Tributación, a las ocho horas y treinta minutos del ocho de diciembre del dos mil veintidós. Las personas físicas o jurídicas, que efectúen operaciones comerciales en el territorio nacional de compra y venta de hierro para techos y varillas de hierro, deberán liquidar el impuesto conforme al sistema general establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento.

[- N° DGT-R-044-2022.](#) - Dirección General de Tributación, a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del ocho de diciembre del dos mil veintidós. Las personas físicas o jurídicas, que efectúen operaciones comerciales en el territorio nacional de compra y venta de productos de iluminación incandescentes (bombillos

## Resoluciones Tributarias 2022

### (Haga clic sobre cada enlace)

[y similares](#) y productos de iluminación fluorescentes (tipo tubos, bombillos, espirales y similares deberán liquidar el impuesto conforme al sistema general establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento.

[- N° DGT-R-045-2022.](#)- Dirección General de Tributación, a las nueve horas del ocho de diciembre del dos mil veintidós. Las personas físicas o jurídicas, que efectúen operaciones comerciales en el territorio nacional de compra y venta de refrigeradoras, lavadoras y cocinas usadas, deberán liquidar el impuesto conforme a lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento.

[- N° DGT-R-46-2022.](#)- Dirección General de Tributación, a las nueve horas quince minutos del ocho de diciembre de dos mil veintidós. Criterios de selección para el uso de la información contenida en el Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales en la elaboración de planes de gestión de riesgo de la Administración Tributaria para el año 2023.

[- N° DGT-R-047-2022.](#)- Dirección General de Tributación, a las ocho horas y cinco minutos del trece de diciembre del dos mil veintidós. Reforma Suspensión temporal de plazos y la promulgación de lineamientos para la atención de gestiones como medida de contingencia por los ataques cibernéticos contra los sistemas informáticos de la administración tributaria.

[- N° DGT-R-48-2022.](#)- Dirección General de Tributación, a las ocho horas y cinco minutos del diecinueve de diciembre de dos mil veintidós. Requisitos para solicitudes de devolución de saldos acreedores.

## Resoluciones Tributarias 2021

### (Haga clic sobre cada enlace)

[- N° DGT-R-02-2021.](#)-San José, a las ocho y cinco horas del doce de enero del dos mil veintiuno. Reforma Deber de inscripción de las personas jurídicas inactivas domiciliadas en el país en el Registro Único Tributario la Dirección General de Tributación. (Derogada mediante resolución MH-DGT-RES-0007-2023).

[- N° DGT-R-03-2021.](#)-San José, a las ocho horas y cinco minutos del quince de enero de dos mil veintiuno. Reforma Deber de inscripción de las personas jurídicas inactivas domiciliadas en el país en el Registro Único Tributario la Dirección General de Tributación. (Derogada mediante resolución MH-DGT-RES-0007-2023).

[- N° DGT-R-09-2021.](#)-Dirección General de Tributación. -San José a las ocho horas y cinco minutos del tres de febrero de dos mil veintiuno. Adición a la resolución N° DGT-R-042-2015 del 5 de octubre de 2015 y sus reformas, denominada "Suministro general de la información previsiblemente pertinente, derivada de las relaciones económicas, financieras y profesionales entre obligados tributarios".

[- N° DGT-R-11-2021.](#)-Dirección General de Tributación. - San José, a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil veintiuno. Ampliación del plazo para la presentación de la

# Resoluciones Tributarias 2021

## (Haga clic sobre cada enlace)

[declaración informativa D-151, establecida en la Resolución N° DGT-R-042-2015 del 5 de octubre de 2015 y sus reformas.](#)

[- N° DGT-ICD-R-012-2021.-Dirección General de Tributación. -Instituto Costarricense sobre Drogas. -San José, a las once horas del veintiséis de febrero de dos mil veintiuno. Adiciones y modificaciones a la Resolución conjunta de alcance general para el Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales N° DGT-ICD-R-06-2020 del 26 de marzo del 2020.](#)

[- N° DGT-R-14-2021.-Dirección General de Tributación, a las ocho y cinco horas del dieciséis de marzo de dos mil veintiuno. Pautas para el trámite de acuerdos de precios por anticipado.](#)

[- N° DGT-R-015-2021. -Dirección General de Tributación. - San José, a las 11 horas y 10 minutos del 26 de marzo de dos mil veintiuno. Suministro de información por parte de las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito.](#)

[- N° DGT-R-016-2021.-Dirección General de Tributación. -San José, a las doce horas quince minutos del veintiséis de marzo de dos mil veintiuno. Regulaciones para el cambio de período fiscal en el impuesto sobre las utilidades.](#)

[- N° DGT-ICD-R-17-2021.-Dirección General de Tributación. - Instituto Costarricense sobre Drogas. -San José, a las ocho horas cinco minutos del veintiséis de abril de dos mil veintiuno. Reforma Resolución Conjunta de Alcance General para el Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales.](#)

[- N° DGT-R-18-2021.-San José, a las ocho horas y cinco minutos del veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno. Reforma Condiciones de uso para la Plataforma de Trámite Virtual \(TRAVI\).](#)

[- N° DGT-R-19-2021.-Dirección General de Tributación. -San José, a las ocho y quince horas del veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno. Actualización del nivel de tributación mínimo de los impuestos sobre el tabaco establecidos en la ley N° 9028 "Ley General sobre el control del tabaco y sus efectos nocivos en la salud" para el período 2021-2022.](#)

[- N° DGT-ICD-R-020-2021 - Dirección General de Tributación - Instituto Costarricense sobre Drogas - San José, a las ocho horas cinco minutos del diez de junio de dos mil veintiuno. Reforma Resolución Conjunta de Alcance General para el Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales.](#)

[- N° DGT-R-21-2021.-Dirección General de Tributación. San José, a las ocho horas y cinco minutos del dieciséis de junio de dos mil veintiuno. Amplía el plazo para la presentación del reporte de cuentas financieras denominado Estándar Común de Reporte, establecido en la Resolución N° DGT-R-162020 del 29 de julio de 2020.](#)

[- N° DGT-R-22-2021.-San José, a las ocho horas cinco minutos del veintidós de junio del dos mil veintiuno. Criterios para la clasificación de los grandes contribuyentes nacionales.](#)



# Resoluciones Tributarias 2021

## (Haga clic sobre cada enlace)

[- N° DGT-R-23-2021.-San José, a las ocho horas y cinco minutos del siete de julio del dos mil veintiuno. Requisitos para el trámite de la devolución por percepciones indebidas en compras de servicios digitales transfronterizos.](#)

[- N° DGT-R-24-2021.-Dirección General de Tributación. -San José, a las ocho horas y cinco minutos del quince de julio del dos mil veintiuno. Reforma Inscripción, modificación de datos y desinscripción en el registro único tributario.](#)

[- N° DGT-R-26-2021.-San José, a las ocho horas y cinco minutos del nueve de setiembre del dos mil veintiuno. Uso del formulario D-189 "Declaración de Impuesto del cinco por ciento \(5%\) sobre la venta y el autoconsumo de cemento".](#)

[- N° DGT-R-27-2021.-Dirección General de Tributación. - San José, a las ocho y cinco horas del once de octubre de dos mil veintiuno. Reforma Diligencia para el suministro de información de entidades financieras y no financieras, para el intercambio automático de información sobre cuentas financieras: Common Reporting Standad \(CRS\).](#)

[- N° DGT-ICD-R-28-2021.-Dirección General de Tributación. -Instituto Costarricense sobre Drogas. -San José, a las ocho horas cinco minutos del dieciocho de octubre del dos mil veintiuno. Reforma Resolución Conjunta de Alcance General para el Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales.](#)

[- N° DGT-R-29-2021.-Dirección General de Tributación. -San José, a las ocho horas y cinco minutos del diecinueve de octubre de dos mil veintiuno. Reforma Suministro de información por parte de las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito.](#)

[- N° DGT-R-30-2021-Dirección General de Tributación. - San José, a las ocho horas cinco minutos del veintiuno de octubre del dos mil veintiuno. Reforma Establece que la base imponible del Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda \(en adelante Impuesto Solidario\) estará constituida por el valor fiscal del bien inmueble de uso habitacional.](#)

[- N° DGT-R-31-2021. -Dirección General de Tributación. -San José, a las ocho y cinco horas del diez de noviembre de dos mil veintiuno Reforma Suministro general de la información previsiblemente pertinente, derivada de las relaciones económicas, financieras y profesionales entre obligados tributarios.](#)

[- N° DGT-R-32-2021.-San José, a las ocho y quince horas del diez de noviembre de dos mil veintiuno. Reforma Uso obligatorio del portal de administración tributaria virtual \(ATV\) para aquellos sujetos pasivos que se encuentran obligados a presentar y pagar declaraciones a través del portal de servicios electrónicos de tributación digital.](#)

[- N° DGT-ICD-R-033-2021.-Dirección General de Tributación. - Instituto Costarricense sobre Drogas. -San José, a las ocho horas cinco minutos del veintiséis de noviembre del dos mil veintiuno. Reforma Resolución Conjunta de Alcance General para el Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales.](#)

## Resoluciones Tributarias 2021

### (Haga clic sobre cada enlace)

- **N° DGT-R-34-2021.**-Dirección General de Tributación, de las ocho horas diez minutos del veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno. Sectores y actividades económicas a ser incluidas como criterio de selección de contribuyentes en el plan anual de fiscalización.

- **N° DGT-R-35-2021.**-Dirección General de Tributación, de las ocho horas veinte minutos del veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno. Criterios de selección para el uso de la información contenida en el registro de transparencia y beneficiarios finales en la elaboración de planes de gestión de riesgo de la administración tributaria.

- **N° DGT-R-36-2021.**-Dirección General de Tributación. - San José, a las ocho horas con cinco minutos del catorce de diciembre de dos mil veintiuno. Reforma Operaciones exentas relacionadas con las exportaciones establecidas en el artículo 11 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado.

## Resoluciones Tributarias 2019

### (Haga clic sobre cada enlace)

- **N° DGT-R-001-2019.**-Dirección General de Tributación. - San José, a las ocho horas cinco minutos del once de enero del dos mil diecinueve. Prorroga el plazo al 25 de enero de 2019 para cumplir con la obligación de presentar la declaración y pagar el impuesto de los contribuyentes del Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda.

- **N° DGT-R-002-2019.**-San José, a las ocho horas cinco minutos, del catorce de enero de dos mil diecinueve. Establece requisitos para aceptar reparación integral del daño dentro de los procesos penales por el delito de fraude a la Hacienda Pública.

- **N° DGT-R-008-2019.**-San José, a las ocho y cinco horas del dieciocho de febrero de dos mil diecinueve. Reforma Suministro de información de empresas residentes en Costa Rica para el intercambio automático de información tributaria, conforme al reporte PAIS POR PAIS (Country by Country) de la OCDE.

- **N° DGT-R-009-2019.**-Dirección General de Tributación. -Ministerio de Hacienda. -San José, a las ocho y cinco horas del veinte de febrero dos mil diecinueve. Deroga Proyecto de fiscalidad internacional para la implementación de estándares internacionales y el cumplimiento de los compromisos asumidos con la OCDE en materia tributaria.

- **N° DGT-R-17-2019.**-San José, a las ocho horas y cinco minutos del veintidós de marzo de dos mil diecinueve. Establece que los funcionarios de la Dirección General de Tributación tienen facultades suficientes para emitir y suscribir y notificar.

- **N° DGT-R-20-2019.**-San José, a las ocho horas y cinco minutos del cuatro de abril del dos mil diecinueve. Reforma Requisitos para realizar todo tipo de trámite ante la Dirección General de Tributación relacionado con la acreditación representación y el mandato, y con la autenticación de firmas.

# Resoluciones Tributarias 2019

## (Haga clic sobre cada enlace)

[- N° DGT-R-021-2019.-San José, a las ocho horas con cinco minutos del veintiséis de abril de dos mil diecinueve. Competencia asignada a la Dirección de Fiscalización a través de la Subdirección de investigación y represión del fraude tributario, para denunciar los delitos tipificados en el artículo 92 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.](#)

[- N° DGT-R-033-2019.- San José, a las ocho horas veinticinco minutos del día veinte de junio de dos mil diecinueve. Resolución general sobre las disposiciones técnicas de los comprobantes electrónicos para efectos tributarios.](#)

[- N° DGT-R-034-2019.-Dirección General de Tributación, a las ocho horas y veinticinco minutos del veinte de junio de dos mil diecinueve. Factor aplicable a la base imponible del Impuesto sobre el Valor Agregado para el Régimen Especial de Bienes Usados.](#)

[- N° DGT-R-035-2019.-Dirección General de Tributación, a las ocho horas con quince minutos del veintisiete de junio de dos mil diecinueve. Operaciones exentas relacionadas con las exportaciones establecidas en el artículo 11 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado.](#)

[- N° DGT-R-36-2019. -Dirección General de Tributación- San José, a las ocho y cinco horas del veintiocho de junio de dos mil diecinueve. Uso del formulario D104-Declaración del impuesto sobre el valor agregado.](#)

[- N° DGT-037-2019. - Dirección General de Tributación, a las ocho horas con cinco minutos del primero de julio de dos mil diecinueve. Reforma Resolución general sobre las disposiciones técnicas de los comprobantes electrónicos para efectos tributarios.](#)

[- N° DGT-R-39-2019.-San José, a las ocho y cinco horas del ocho de julio de dos mil diecinueve. Requisitos para solicitar certificación por subrogación.](#)

[- N° DGT-R-40-2019.-San José, a las ocho y cinco horas del diecisiete de julio de dos mil diecinueve. Uso obligatorio del portal de administración tributaria virtual \(ATV\) para aquellos sujetos pasivos que se encuentran obligados a presentar y pagar declaraciones a través del portal de servicios electrónicos de tributación digital.](#)

[- N° DGT-R-41-2019.- San José, a las ocho y cinco horas del dieciocho de julio de dos mil diecinueve Formularios D-181"Declaración de Retenciones por Operaciones con Tarjeta de crédito y de débito-renta" y D-187 "Declaración Parafiscal Cruz Roja Costarricense-Ley 9355.](#)

[- N° DGT-DGH-R-043-2019.-Dirección General de Tributación y Dirección General de Hacienda. -San José, a las ocho horas cinco minutos del veinticuatro de julio de dos mil diecinueve. Reforma Registro de comercializadores, distribuidores y productores de canasta básica tributaria, Registro de exportadores y procedimiento para la exoneración o tarifa reducida para efectos del Impuesto sobre el Valor Agregado y la RES N° DGT-R-035-2019.](#)

# Resoluciones Tributarias 2019

## (Haga clic sobre cada enlace)

[- N° DGT-R-43-2019.](#) -Dirección General de Tributación- San José, a las ocho y cinco horas del veintinueve de julio de dos mil diecinueve. Uso del formulario D103 "Declaración Retenciones en la Fuente Rentas Capital Mobiliario-Intereses", D103 "Declaración Jurada del Impuesto de Retención en la Fuente por Dividendo y otras participaciones" y D 103 " Declaración del impuesto por Remesas".

[- N° DGT-R-44-2019.](#) -Dirección General de Tributación- San José, a las ocho y cinco horas del veintinueve de julio de dos mil diecinueve. Uso del formulario D125 declaración Rentas de capital inmobiliario, D128 declaración de retenciones por rentas de capital mobiliario-muebles e intangibles y D162 declaración ganancias y pérdidas de capital.

[- N° DGT-R-47-2019.](#) -Dirección General de Tributación- San José, a las diez horas treinta minutos del dieciséis de agosto de dos mil diecinueve. Uso del formulario D-149 Declaración Jurada de autoliquidación del impuesto de renta de capital mobiliario.

[- N° DGT-R-48-2019.](#)-Dirección General de Tributación. -San José, a las ocho horas cinco minutos del veinte de agosto del dos mil diecinueve. Asigna la competencia a la Dirección de Valoraciones Administrativas y Tributarias la atención de las solicitudes de avalúos amparados en el artículo 26 del Reglamento del Impuesto Sobre la Renta.

[- N° DGT-R-49-2019.](#)-Dirección General de Tributación, de las ocho y cinco horas del veintidós de agosto del dos mil diecinueve. Documentación de los estudios de precios de transferencia.

[- N° DGT-DPCF-R-53-2019.](#)-Dirección General de Tributación y Dirección de la Policía de Control Fiscal. San José, a las ocho horas y cinco minutos del veintisiete de agosto de dos mil diecinueve. Competencia para que funcionarios de la Policía de Control Fiscal gestione actos preparatorios en procesos tributarios.

[- N° DGT-R-55-2019.](#)-San José, a las ocho y cinco horas del 20 de setiembre del dos mil diecinueve. Listado de países no cooperantes a efectos de la aplicación del inciso k) del artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y el artículo 12 bis de su Reglamento.

[- N° DGT-R-058-2019.](#)-Dirección General de Tributación. - San José, a las ocho y cinco horas del tres de octubre de dos mil diecinueve. Procedimiento contribuyente que obtenga rentas inmobiliarias y/o mobiliarias comunique a administración tributaria que declarará rentas en régimen del impuesto sobre las utilidades por estar afecto o cumplir con el requisito de tener mínimo un empleado.

[- N° DGT-R-59-2019.](#)-Dirección General de Tributación. - San José, a las ocho horas y cinco minutos del siete de octubre del dos mil diecinueve. Reforma Resolución N° 030 "Establece que la base imponible del Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda (en adelante Impuesto Solidario) estará constituida por el valor fiscal del bien inmueble de uso habitacional".

[- N° DGT-DGH-R-60-2019-](#) Dirección General de Tributación y Dirección General de Hacienda. San José, a las ocho horas cinco minutos del ocho de octubre de dos mil diecinueve. Procedimiento para solicitar el

# Resoluciones Tributarias 2019

## (Haga clic sobre cada enlace)

[registro, las ordenes especiales para, la autorización de la exoneración o tarifa reducida del Impuesto sobre el Valor Agregado.](#)

[- N° DGT-R-64-2019.-Dirección General de Tributación. -San José, a las ocho y cinco horas del veintidós de octubre de dos mil diecinueve. Reforma Renta líquida presuntiva de empresas no domiciliadas de transporte y comunicaciones internacionales con establecimientos en Costa Rica.](#)

[- N° DGT-DGH-R-68-2019.-Dirección General de Tributación y Dirección General de Hacienda. -San José, a las ocho horas cinco minutos del dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve. Reforma Procedimiento para solicitar el registro, las ordenes especiales para, la autorización de la exoneración o tarifa reducida del Impuesto sobre el Valor Agregado.](#)

[- N° DGT-R-69-2019.-San José, a las ocho y cinco horas, del veintisiete de noviembre del 2019. La Dirección de Fiscalización de DGT para sus planes anuales de fiscalización podrá seleccionar además de los establecidos en Reglamento Criterios Objetivos Selección Contribuyente para Fiscalización los definidas según clasificación Internacional \(CIU\).](#)

[- N° DGT-R-071-2019.-Dirección General de Tributación. - San José, a las ocho horas con cinco minutos del veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve. Reforma Resolución Reforma Resolución N° DGT-R-042-2015 "Suministro general de la información previsiblemente pertinente, derivada de las relaciones económicas, financieras y profesionales entre obligados tributarios".](#)

[- N° DGT-R-73-2019. - Dirección General de Tributación - San José, a las ocho horas cinco minutos del tres de diciembre de dos mil diecinueve. Uso de formularios D-105-2, Declaración del Régimen de Tributación Simplificada.](#)

[- N° DGT-ICD-R-74-2019 - Dirección General de Tributación - Instituto Costarricense sobre Drogas - San José, a las ocho horas cinco minutos del seis de diciembre de dos mil diecinueve. Reforma Resolución Conjunta de Alcance General para el Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales.](#)

[- N° DGT-R-075-2019.-San José, a las ocho horas cinco minutos del día doce de diciembre de dos mil diecinueve. Deber de inscripción de las personas jurídicas inactivas domiciliadas en el país en el Registro Único Tributario la Dirección General de Tributación. \(Derogada mediante resolución MH-DGT-RES-0007-2023\).](#)

[- N° DGT-R-076-2019.-Dirección General de Tributación, a las ocho horas cinco minutos del trece de diciembre del dos mil diecinueve. Para la elaboración de planes de gestión de riesgo en el año 2020 se definirán criterios para evaluar y diagnosticar el riesgo de un comportamiento irregular ante un eventual fraude fiscal o un incumplimiento tributario formal o material.](#)